

NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ENTRADAS		
Die	Mes	Año
Lbo.	Nº	
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA		
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA		
SALIDAS		
Die 4	Mes XII	Año 13
Lbo.	Nº 614	

Grupo Municipal Socialista
Juan Espadas Cejas
Portavoz

Excmo. Sr. D. Juan Ignacio Zoido Álvarez
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sevilla



En Sevilla, a 2 de diciembre de 2013

Estimado Sr.:

La Comisión Ejecutiva de EMVISESA en sesión celebrada el pasado día 3 de octubre acordó solicitar a la Agencia Tributaria del Ayuntamiento de Sevilla, la adopción de la medida cautelar consistente en el embargo preventivo del edificio de calle Bilbao, nº 4. Es decir, el Ayuntamiento de Sevilla inscribe en el Registro de la Propiedad el embargo de un bien que ya es de su propiedad.

En la misma sesión, se pusieron de manifiesto los perjuicios y riesgos que está ocasionando a la Empresa Municipal de la Vivienda la imposibilidad de ceder la posesión del inmueble al Consorcio del Palacio de Congreso, a pesar de que haya transcurrido más de un año desde que EMVISESA recepcionó formalmente el edificio. Estos problemas derivan de la ausencia de consignación presupuestaria en el Presupuesto del Consorcio para poder proceder a la citada recepción.

Así, en primer lugar, se pone de manifiesto en el acta el hecho de que EMVISESA anticipó para el proyecto de ampliación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, con cargo a sus fondos propios, la cantidad de 25.559.217,27 € correspondiente a gastos adicionales generados durante la obra. La forma de retorno de estas cantidades a EMVISESA estaba articulada de una parte, a través de la cesión de las parcelas R1 y R2 del Estudio de Detalle "Recinto de Ferias y Exposiciones". De otra parte, por el compromiso asumido por el Ayuntamiento de Sevilla mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 7 de marzo de 2012, de consignar en el Presupuesto la suma de 11.293.840,11 euros, correspondientes al aumento de precio del contrato de las obras de Ampliación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, en una ampliación del Presupuesto Municipal del año 2012, o como límite máximo en los Presupuestos Municipales del año 2013.

En segundo lugar, EMVISESA ha tenido hacer frente a cantidades importantes correspondientes a las liquidaciones practicadas por la Entidad Financiera (BBVA) respecto del contrato de crédito suscrito para la financiación de la obra y de la cobertura de tipo de interés inherente en dicho contrato ya que EMVISESA

sigue apareciendo como titular hasta que el Consorcio se subrogue en el préstamo. Hasta la fecha se han tenido que pagar como consecuencia de este crédito las cantidades de 733.505,22 € y 917.376,38 € sin que hasta la fecha hayan sido devueltos a la tesorería de la Sociedad. Asimismo se informa que antes de que finalice el mes de noviembre estaba prevista una liquidación, según contrato de 4.463.835,32 €. En el acta de la citada Comisión Ejecutiva se informa de que *“se han enviado numerosas comunicaciones a la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria del Ayuntamiento de Sevilla requiriendo el abono de estas cantidades, manifestando el perjuicio que se le está produciendo a EMVISESA en las previsiones de tesorería a corto plazo”*. Es decir, como consecuencia de la no subrogación del Ayuntamiento en el Préstamo, éste debe a EMVISESA las siguientes cantidades:

<u>FECHA DE VENCIMIENTO PRÉSTAMO</u>	<u>IMPORTE</u>
05/05/2013	733.505,22
04/07/2013	917.376,38
nov-13	4.463.835,32
TOTAL PRÉSTAMO	6.114.716,92

En tercer lugar, la empresa tiene que asumir los riesgos derivados de la gestión y explotación del Palacio de Congresos y Exposiciones se está realizando por FIBES a quien se ha otorgado la cesión de utilización del inmueble. En concreto el seguro del propio edificio y de sus instalaciones lo está asumiendo hasta la fecha EMVISESA.

Es decir, sin tener en cuenta los costes asumidos como consecuencia de estos riesgos, el Área de Hacienda debe a EMVISESA (directamente o al Consorcio del Palacio), la cantidad de **17.408.557,03 euros**. Esta cantidad es la suma que resulta del modificado de la obra (11,29 MM €) y de las cantidades que se han tenido que afrontar como consecuencia de la no subrogación del préstamo (6,11 MM €).

Asimismo, en la sesión citada de la Junta de Gobierno Local se aprobó iniciar el expediente para la cesión a EMVISESA de las parcelas de propiedad municipal R1 y R2 del Estudio de Detalle “Recinto de Ferias y Exposiciones”, valoradas en 14,27MM € a los efectos de su imputación a la financiación de las obras objeto

NOS DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Grupo Municipal Socialista

Juan Espadas Cejas
Portavoz

del proyecto de ampliación de FIBES. De acuerdo con el contenido del informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía que tiene por objeto la Fiscalización de regularidad de la Empresa Municipal de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Sevilla, durante el ejercicio 2011, esta cesión tampoco se ha hecho efectiva.

En vez de pagar la deuda pendiente, el Área de Hacienda embarga la sede a EMVISESA por deudas por importe de 469.175,41 €. Esta situación carece absolutamente de lógica. El Alcalde de Sevilla, en su condición de Alcalde y de Presidente de EMVISESA, tiene la obligación de poner orden en esta situación.

Por ello le solicito que de manera inmediata, convoque al Consejo de Administración de EMVISESA para explicar personalmente a los miembros del Consejo la situación que se pone de manifiesto de la lectura del acta de la sesión celebrada por la Comisión Ejecutiva el pasado 3 de octubre y que proponga medidas que garanticen la viabilidad económica de la empresa.

Esperando que considere mi solicitud, le saluda atentamente,



